

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de
Administración en su sesión de fecha 23/01/26
mediante Acta N° 03 Punto 10.-----
=====

VISTO:

El Expediente N° 708-000955-2025, registro de la Caja de Acción Social, Y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones, el Gerente de Juegos solicita se gestione la compra de los premios correspondientes a los Sorteos Cupones No Premiados" y de las distintas Cruzadas Solidarias, realizadas en el mes de Diciembre de 2025;

Que a fojas 08, se adjunta Afectación Presupuestaria en concepto de adquisición de electrodomésticos para el sorteo de "Cupones no premiados", "Cruzada Solidaria Salud", "Cruzada Solidaria Educación", "Una Cruzada Mayor" y "Cruzada Merenderos", la que asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$20.759.200,00), según presupuesto oficial obrante a fojas 05;

Que la Sra. Responsable del SAF, CPN Nancy Castro Valverde, ha tomado la debida intervención que le compete;

Que a fojas 09 a 15, Departamento Administrativo adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares; a fojas 16 a 23, se adjunta copia de Resolución de aprobación del Reglamento para Sorteos Especiales y sus respectivos anexos y a fojas 24 se adjunta proyecto de Resolución de autorización de llamado a Compulsa abreviada;

Que Asesoría Letrada interviene en las presentes actuaciones, expresando que teniendo en cuenta las constancias obrantes y normativa legal citada, corresponde emitir Resolución por la cual se autorice el llamado a Compulsa Abreviada;

Que los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de los presentes actuados, determinan autorizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 0001/2026, para la adquisición de los premios correspondientes a los Sorteos "Cupones No Premiados" y "Cruzadas Solidarias Salud, Merenderos, Educación y Mayor" correspondientes al mes de Diciembre de 2025; fijándose la fecha de apertura de sobres el día 06/02/2026 a la Hora 09:00; y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo, cuyo costo se fijará en PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00); siendo la entrega programada para el mes de Marzo del año 2026, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes;

...///

///...

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorícese el llamado a Compulsa Abreviada N° 0001/2026 para la adquisición de los premios correspondientes a los Sorteos "Cupones No Premiados" y "Cruzadas Solidarias Salud, Educación, Merenderos y Mayor" correspondientes al mes de Diciembre de 2025, cuya entrega está programada para el mes de Marzo del año 2026; conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo obrantes en autos, cuyo costo se fija en PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00).

ARTÍCULO 3º: Fíjese el día 06/02/2026 a la hora 09:00, para la apertura de la Compulsa Abreviada N° 0001/2026, autorizada en el artículo 1º, en Oficina de Compras de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe 10 (este) 2º Piso –Ciudad, San Juan.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la referida Compulsa Abreviada en el Portal Compras Públicas y en la Página Web de la Caja de Acción Social.

ARTÍCULO 5º: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción: 2.43.1 Caja de Acción Social – Fuente de Financiamiento: 12.0.00 Recursos Propios (SOF) – Programa: 01 Caja de Acción Social - Subprograma: 00.00 – Proyecto: 00 – Actividad: A01 Caja de Acción Social – Objeto del Gasto: 05.07 – Transferencias en Especie - Presupuesto Operativo: Año 2026. Ascendiendo el Presupuesto Oficial al monto de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$20.759.200,00).

ARTÍCULO 6º: Departamento Administrativo y Departamento Contable tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 7º: Téngase por resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

CG

CPN Nancy Castro Valverde
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Sr. JUAN PABLO MEDINA
PRESIDENTE
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL